

EDICTO

LA SUBDIRECTORA DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LAS RESOLUCIONES 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015 Y 0010 DEL 12 DE ENERO DE 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Magdalena, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Pueblo Viejo y Ciénaga en el departamento del Magdalena, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por el Gobernador (E) del Magdalena, relacionada con el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto "Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera – Ye de Ciénaga", que adelanta la Sociedad RUTA DEL SOL II S.A. dentro del expediente LAV0099-00-2015, ordenada mediante Auto 6116 del 23 de Diciembre de 2015.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el tres (3) de febrero de 2016 en la Institución Educativa San Juan del Córdoba, ubicada en la calle 16 No. 21-17 – Barrio La Guajira, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el dieciocho (18) de febrero de 2016 en la Institución Educativa San Juan del Córdoba, ubicada en la calle 16 No. 21-17 – Barrio La Guajira, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el doce (12) de febrero de 2016, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORPAMAG y en las Personerías de los municipios de Pueblo Viejo y Ciénaga.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto "Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera – Ye de Ciénaga", estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPAMAG, en las Personerías de los municipios de Pueblo Viejo y Ciénaga en el departamento del Magdalena, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace "Participación – Edictos de Audiencia Pública", para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2016, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veinte (20) de enero de 2016 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORPAMAG y en las Alcaldías y Personerías municipales de Pueblo Viejo y Ciénaga en el departamento del Magdalena, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Subdirectora de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales encargada de las funciones del cargo de Subdirector de Evaluación y Seguimiento

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____